

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-03890A999-E16-2018**

**“SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN,
INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO GEO.”**

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-03890A999-E16-2018

“SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTROGEO.”



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Calle Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México.

El en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”**, por conducto de la Dirección General, a través de la Dirección de Administración y a petición de ésta, sita en calle Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales para la contratación de los **“SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTROGEO.”**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 42 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes. **“LA CONVOCANTE”** invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de contratación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-03890A999-E16-2018**.

De conformidad con el artículo 77 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en Compranet del presente procedimiento es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por CENTROGEO.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de

resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento corresponde a la contratación de los **“SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTROGEO.”**, solicitados por la Dirección de Administración como área requirente de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **“MIXTO”**, por lo que para este procedimiento de invitación, **serán aceptadas las propuestas presentadas de manera electrónica transmitidas por el sistema CompraNet así como las propuestas en sobre cerrado que en el acto respectivo presenten los licitantes.**

2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En los términos de los artículos 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento tiene el carácter de **“Nacional Mixto”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes en una misma partida porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**, para la partida única, ésta se adjudicará al licitante quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo por el total de la partida antes de I.V.A., de acuerdo al comparativo que realice la convocante durante el proceso de evaluación binaria.

Esta convocatoria comprende los servicios descritos en el **Anexo No. 1**, por lo tanto la asignación **será por el total de la partida única a un solo prestador de servicio**, para aquel licitante que reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para el **CENTROGEO**, derivado de la evaluación binaria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica detallada se advierte que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus Anexos será descalificado durante la evaluación cualitativa.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Toda la documentación referente a las proposiciones así como la documentación principal y complementaria deberá presentarse en idioma español.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

CENTROGEO, cuenta los recursos para llevar a cabo el presente procedimiento, con carga a la partida presupuestal 33903 Servicios Integrales.

CONVOCATORIA**APARTADO II****5. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS.**

El presente procedimiento lo integra una sola partida única de servicios que se describe en el **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE” para la partida única, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo por el total de la partida antes de I.V.A., de acuerdo al comparativo económico que realice la convocante durante el proceso de evaluación y el criterio de evaluación binaria.

El contrato que se genere en el procedimiento de adjudicación se formalizará con el licitante que después de la evaluación técnica, administrativa y económica hayan presentado la propuesta solvente más baja para la convocante en la partida única.

6. LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Anexo No. 1 “Anexo Técnico”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según el medio en el que se presente, de forma electrónica por CompraNet ó en forma autógrafa si se presenta en físico, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado; o de manera presencial).
- **Anexo No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado según el medio en el que se presente, de forma electrónica por CompraNet ó en forma autógrafa si se presenta en físico, por el Representante Legal del invitado o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”**, (Los licitantes participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la convocante, los cuales deberán presentarse firmados según el medio en el que se presente, de forma electrónica por CompraNet ó en forma autógrafa si se presenta en físico, por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 4 “Formatos informativos de la convocatoria”**, (Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).
- **NOTA:** Todos los documentos, propuestas y cartas solicitadas en estas bases podrán presentarse de forma electrónica a través del Sistema **CompraNet** o presencial y deberán ser firmadas según los medios electrónicos del propio Sistema **CompraNet** o **autógrafamente según corresponda**.

7. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES)**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el supuesto de que no apliquen normas deberá presentar la carta señalando que no aplica ninguna norma para el presente servicio.

Considerar para la presentación de la carta lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.**

8. PLAZO, LUGAR, MONEDA, PAGO Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS:

- a) **Plazo y lugar:** Los servicios deberán ser entregados y prestados de conformidad con el anexo técnico y la presente convocatoria, a partir del día de la notificación del fallo de la invitación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los lugares y ubicaciones que se señalan en el anexo técnico de la presente convocatoria. El pago se realizará a mes vencido de conformidad con el anexo técnico a plena y entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", misma que verificará que los servicios sean prestados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria y su anexo técnico, acompañados del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- b) **Moneda:** La moneda en que deberá cotizarse la proposición es **PESOS MEXICANOS.**
- c) **Pago:** El pago se hará en pesos mexicanos.
- d) **Condiciones para la entrega del servicio:** El invitado adjudicado deberá prestar los servicios en los domicilios y ubicaciones señalados en el anexo técnico de la presente convocatoria en los términos que establece el mismo.

Los servicios deberán corresponder a las características técnicas que el licitante cotizó en su proposición. En caso de que los servicios no se entreguen en las condiciones solicitadas "**LA CONVOCANTE**" aplicará la pena convencional que pudiera corresponderle.

9. PENAS CONVENCIONALES:

El **CENTROGEO** aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en la entrega de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios no prestados en tiempo en el mes que corresponda sin incluir el IVA. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato antes de IVA.

10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. **La fianza deberá presentarse por el 10% del importe total del contrato sin incluir el IVA.**
- b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Formato Q del Anexo No. 4** de la presente convocatoria (Artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).
- c) De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- d) Atendiendo a las características y forma de contratación de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

APARTADO III**11. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.**

- a) De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, a través del sistema CompraNet y/o por correo electrónico a las siguientes direcciones acabrera@centrogeo.edu.mx y cchavez@centrogeo.edu.mx
- b) En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación de conformidad con el Anexo No. 3 Formato N a través del sistema CompraNet junto con las preguntas y a través del correo electrónico** a las siguientes direcciones acabrera@centrogeo.edu.mx y cchavez@centrogeo.edu.mx. Dicho escrito deberá presentarse a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.
- c) Solamente podrán formular aclaraciones las personas que den cumplimiento al párrafo anterior y que cumplan con lo solicitado en el inciso a) del numeral 11, de acuerdo al tiempo establecido, sin embargo podrán asistir a los eventos cualquier persona interesada en carácter de observador.
- d) La o las juntas de aclaraciones, se realizarán de manera presencial en la Dirección de Administración del CENTROGEO, ubicado en Calle Contoy número 137, colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14240 en Ciudad de México.

- e) El acto será presidido por el representante de la Dirección de Administración o el servidor público facultado para ello, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.
- f) En el Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, se llevará de acuerdo con lo que establece el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- g) La Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Edificio Sede, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, el día **17 de mayo de 2018 a las 11:00 horas**.
- h) El **CENTROGEO** levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y será notificada vía CompraNet a los licitantes y se fijará el correspondiente aviso en las instalaciones de la Dirección de Administración. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria a la invitación.
- i) Las preguntas recibidas con posterioridad al día y hora del Acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la licitación, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán contestadas en caso de que el **CENTROGEO** determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones relacionadas con la convocatoria a la licitación.
- j) El **CENTROGEO**, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, colocará un aviso en las instalaciones de la Dirección de Administración, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se indicará el lugar y hora en donde se podrá entregar, a solicitud de los licitantes copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal. Asimismo, el acta correspondiente estará a disposición de los licitantes en la plataforma del sistema CompraNet.
- k) El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los asistentes y al finalizar el acto se fijará de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia en la Dirección de Administración del **CENTROGEO**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México

- l) De conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última. En el supuesto de que se presentara alguna inconformidad, ésta se presentará en términos de lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) El Acta o las Actas de la Junta de Aclaraciones se incorporarán al sistema CompraNet para consulta de los licitantes que por este medio presentaron propuestas y a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

12. VISITAS:

Para este procedimiento de invitación no habrá visitas a las instalaciones del **CENTROGEO**.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se hará en evento público para que libremente acudan los licitantes y cualquier interesado e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en el **CENTROGEO**.

a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Se llevará a cabo el día **24 de mayo de 2018 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración del Edificio Sede, ubicado en calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, procediendo en primer lugar a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas que fueron enviadas a través del sistema **CompraNet** en el orden que se determine en el propio acto y posteriormente se llevará a cabo la apertura de los sobres presentados en el acto, haciéndose constar la documentación presentada de forma cuantitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el caso de las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET** los sobres de las propuestas que presenten los licitantes serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo las proposiciones que sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones que sean presentadas en sobre cerrado en el acto, deberán estar firmadas autógrafamente por el representante legal del licitante.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su descarga, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

1. Se realizará una revisión cuantitativa de las documentaciones diversas, propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes a través del Sistema **CompraNet** y/o en el acto mismo, para una posterior revisión detallada (cualitativa) mismas que se harán saber al momento del fallo.
2. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación enviada vía electrónica por los licitantes, así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, sin que ello implique el desechamiento de su propuesta en dicho acto. Asimismo, se hará constar la revisión de la documentación que fue presentada de manera presencial.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera presencial y electrónica por tratarse de un procedimiento mixto.
4. El **CENTROGEO** levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación a través del sistema **CompraNet**.
5. En todos los casos el **CENTROGEO** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará la partida a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CENTROGEO**.
6. El **CENTROGEO** procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a través del acta de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la Dirección de Administración como área requirente del **CENTROGEO**.
8. La Dirección de Administración, publicará el resultado a través del sistema **CompraNet** para efectos de su notificación el mismo día en que se celebre la junta pública, asimismo colocará un aviso en las instalaciones del **CENTROGEO**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en el que se

indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el acta estará a disposición de los interesados en el Sistema **CompraNet**.

14. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día **30 de mayo de 2018 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas Dirección de Administración del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México y será notificado vía electrónica a través del Sistema **CompraNet** a los licitantes el mismo día de su notificación.

El fallo respectivo podrá diferirse en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse a la Dirección de Administración, sita en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta invitación deberá formalizarse **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. PROCEDIMIENTOS.

Para el caso de la presente invitación, todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo de forma mixta, es decir en actos públicos y a través del sistema **CompraNet**.

17. PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y LAS PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas presentadas de manera electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes. Los licitantes deberán presentar sus propuestas electrónicas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria.

18. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 1.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - 1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - 1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación.
 - 1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al **CENTROGEO** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

19. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES

Sin perjuicio de que los licitantes puedan presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura, los participantes que decidan participar a través del sistema CompraNet deberán presentar una sola proposición para la contratación de los servicios solicitados, motivo de la presente invitación a través de medio electrónico (**CompraNet**) de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, las cuales deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico 1** y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria a la invitación.

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a través del sistema **CompraNet** y contendrán la propuesta técnica y económica, considerando los documentos, cartas y requisitos solicitados en los **Anexos 1 y 2** de la presente convocatoria y presentarlos en la forma señalados para tal efecto. Asimismo, deberá presentarse igualmente a través del sistema **CompraNet**, la documentación correspondiente al **Anexo 3** de esta convocatoria. Los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Todas las cartas y documentos requeridos en la presente convocatoria y sus anexos, deberán presentarse de manera electrónica a través del sistema **COMPRANET** y formarán parte de sus propuestas, aplicable para los licitantes que presenten sus proposiciones de forma electrónica.

20. ACTIVIDADES A CONSIDERAR PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en punto de la hora señala accediendo al sistema **CompraNet** y se dejará constancia de las propuestas que se visualizan en el sistema y el procedimiento de revisión cuantitativa de documentos.

21. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El licitante participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el **formato A** que forma parte del **Anexo No. 3** de la presente convocatoria.

22. FIRMA DE LAS ACTAS GENERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los servidores públicos asistentes al acto rubricarán las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la invitación y firmarán el acta que se derive de ello.

23. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

- a) El **CENTROGEO**, emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de invitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- b) Se dará a conocer el fallo de la invitación.
- c) Se levantará el acta de fallo de la invitación, que firmarán los servidores públicos asistentes y se notificará a los licitantes a través del sistema **CompraNet**.
- d) La Dirección de Administración para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones del **CENTROGEO**, ubicadas en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México para la obtención de una copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el fallo será notificado el mismo día de su comunicado en el sistema **CompraNet**.

- e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Contra la resolución que contenga el fallo solo procederá la inconformidad, acorde a lo dispuesto el Artículo 37 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.
- h) El Acta de fallo se incorporará en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional mixto y se notificará a través del sistema **CompraNet** para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la convocante.

24. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del invitado adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Dirección de Administración, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del invitado adjudicado deberá presentar posterior al fallo la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 formato A**.

Persona Moral

EL INVITADO ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de Personas Morales, etc.). Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la documentación que acredite su existencia legal conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.

- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) en caso de ser participante de nacionalidad mexicana. Tratándose de persona moral extranjera deberán acompañar la cédula de identificación fiscal o similar conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español; así como escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México.
- En el caso de participantes de nacionalidad mexicana, Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal (Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). Tratándose de extranjeros identificación vigente conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Comprobante de domicilio fiscal: (formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial), con una antigüedad no mayor a dos meses, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; en el caso de ser extranjero el escrito bajo protesta de decir verdad a que se refiere el numeral 3) en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).
- Copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. **Formato S del Anexo No. 4.**
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en el caso de ser de nacionalidad mexicana; tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro

ni presentar declaraciones periódicas en México, en el que además manifieste que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en su país.

• **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el licitante adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

Persona Física

EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- En el caso de personas de nacionalidad mexicana Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA); tratándose de persona extranjera escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México.
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses; en el caso de ser extranjero el escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que como residente en el extranjero no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en México ni los avisos al mencionado registro ni presentar declaraciones periódicas en México conforme a las leyes de su país, acompañada de su traducción al idioma español.
- Copia de la CURP.
- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).
- Carta en la que garantice la calidad de los servicios adjudicados.
- Formato para la manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”. **Anexo No. 4 Formato S.**
- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016.
- **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 formato O.**

- Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
- Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el licitante adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, se deberá presentar las constancias vigentes.

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**LA CONVOCANTE**” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

APARTADO IV

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

- El invitado deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, preferentemente en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse

foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, la convocante procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- Los participantes sólo deberán presentar una proposición tanto técnica como económica en el presente procedimiento y deberán presentar su propuesta por partida.

Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas según lo establecido en esta convocatoria a través del sistema **CompraNet** o de manera presencial por la persona facultada para ello. En el caso de la presente invitación, los sobres de las propuestas que presenten los invitados a través de **CompraNet** serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. En el caso de las proposiciones presentadas en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentarse en sobre cerrado e identificado con los datos de la empresa.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Las propuestas técnica y económica que se presenten presenciales deberán contener la firma autógrafa del representante legal.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual desglosando el I.V.A., y deberá presentarse con los datos que se solicitan en el formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen las que deberán ser contempladas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. Las modificaciones y aclaraciones se llevarán a cabo conforme lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo aplicable al procedimiento de carácter mixto.

Presentación de proposiciones:

El servidor público de “LA CONVOCANTE” que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los licitantes deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema **CompraNet** y los señalados en esta convocatoria.

En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas por partida y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

26. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

Con independencia del orden en que se presenten los documentos de la propuesta técnica y económica así como las cartas y demás documentos solicitados en la presente convocatoria, los licitantes deberán asegurarse de entregar toda la documentación completa. La falta de algún documento que no pueda ser subsanado con cualquier otro de la proposición presentada, será motivo de descalificación.

ANEXO No. 1 “Especificación técnica detallada”.

Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo Técnico 1**, elaborada preferentemente en papel membretado del licitante y foliada en todas sus hojas y deberá corresponder cabalmente a lo solicitado en el Anexo Técnico 1.

ANEXO No. 3 “Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante”

1. Escrito preferentemente en hoja membretada del licitante en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo No. 3 formato A** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

I. **Del invitado:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. **Del representante del invitado:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en el que el invitado manifieste que su representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **artículo 28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo No. 3 formato B.**

3. Declaratoria bajo protesta de decir verdad elaborada preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en la que manifieste que los servicios ofertados cumplen con las normas

de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) **debiendo enunciarlas (DESCRIBIR CUALES)**, (dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo indicar dentro de la misma redacción de la carta que los servicios cotizados cumplen con las normas aplicables referentes al servicio que se está ofertando, según corresponda a la partida ofertada y describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada. En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada. En el caso de que no aplique ninguna norma al servicio que se pretende contratar, así deberá manifestarlo en el escrito de referencia. **Anexo No. 3 Formato C.**

4. Declaración por escrito, en papel preferentemente membretado del licitante, prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTROGEO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el invitado, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 3 formato D** de esta convocatoria.
5. Carta del invitado prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida al **CENTROGEO**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada preferentemente en papel membretado que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CENTROGEO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3 formato E** de esta convocatoria.
6. Escrito del invitado elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido al **CENTROGEO**, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. **Anexo No. 3 formato F** de esta convocatoria.
7. En caso de que el invitado participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar **convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda “**NO APLICA**”. **Anexo No. 3 formato G.**
8. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTROGEO** preferentemente en papel membretado, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación y que en caso de resultar ganador, previo a la firma del contrato, presentará la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. **Anexo No. 3 formato H.**
9. **Identificación oficial vigente** del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento

migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I.**

10. Carta del invitado, elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTROGEO**, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo No. 3 formato J.**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTROGEO** preferentemente en papel membretado en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todo su personal que intervenga en la *entrega de los servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo No. 3 formato K.**
12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido al **CENTROGEO** preferentemente en papel membretado en la cual manifieste que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el invitado que oferte bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberá presentar como parte de la misma un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que oferta cumple con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que su proposición contenga bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de referencia, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de referencia. **Anexo No. 3 Formato L. (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)**
13. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado, dirigida al **CENTROGEO**, en la que manifieste que el servicio se prestará en los domicilios señalados así como bajo las condiciones y características solicitadas en las presentes bases. En caso de que el servicio no se preste en las condiciones solicitadas, el invitado acepta la pena convencional que pudiera corresponderle. ***(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)***
14. Carta del invitado elaborada preferentemente en papel membretado dirigida al **CENTROGEO** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará conforme a lo solicitado en el anexo técnico los servicios que preste, por el periodo que se solicita en el anexo técnico, aceptando en todo las condiciones de calidad, garantía, servicio, soporte y mantenimiento que se solicitan en el anexo técnico del presente procedimiento. ***(Este documento podrá ser presentado en formato libre pero invariablemente deberá contener todos los requerimientos del presente numeral.)***

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión.

27. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 “Formato para la presentación de la propuesta económica”

1. La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio que conforme la partida antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el importe total, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo con su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.
2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V

28. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El **CENTROGEO**, verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la invitación y sus anexos y que se haya cotizado cada partida de forma completa y hará una evaluación binaria por la partida única.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio antes de IVA, así como el importe subtotal sin IVA, y el total con IVA, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ser el más bajo de la partida única será el que se determine adjudicado.

29. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo de los servicios requeridos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que las cartas y documentos solicitados en la presente convocatoria, no hayan sido elaborados conforme lo solicitado y que contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción de los servicios requeridos.
- Que no se cotice el 100% de la partida.

- Que el servicio no sea cotizado en los términos en que se solicita en la presente convocatoria y sus anexos.
- Será motivo de descalificación que la carta solicitada en el anexo 3 formato C no se presente en los términos solicitados.
- Si no se cotiza en moneda nacional (pesos mexicanos).
- En general se desechará la proposición si el licitante no cumple con cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y lo dispuesto en la junta de aclaraciones.

30. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Administración como área requirente, será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes participantes en la presente invitación, por lo que realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de acuerdo a los servicios cotizados por los licitantes participantes, misma que deberá estar elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, presentada de forma electrónica a través del sistema **CompraNet** o bien que haya sido presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones y según lo solicitado en estas bases en cuanto a forma, contenido y condiciones legales, técnicas y económicas.
- b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Anexos No. 1 y 3** de la presente invitación sean presentados en los términos y con la información que fue solicitada en la convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.
- c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el caso de que el licitante no cumpla técnicamente, la **Dirección de Administración** hará constar en dicho dictamen las razones por las que el licitante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta en la partida correspondiente.

31. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con lo especificado en esta invitación. Por tal motivo, el **CENTROGEO** a través de la **Dirección de Administración**, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

- a) Verificarán que la oferta económica esté preferentemente elaborada en papel membretado del licitante de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria y su anexo No. 2.
- b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario por bien y/o por servicio sin IVA propuesto por el licitante, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida que corresponda.

- c) Elaborará un comparativo considerando los precios antes de I.V.A ofertados por el total de la partida a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja de la partida de acuerdo al método de evaluación binario, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

La propuesta económica deberá indicar el precio unitario mensual del servicio que conforme la partida antes de IVA por cada partida ofertada, desglosando el IVA e indicar el precio con IVA incluido, considerando sólo dos decimales, en pesos mexicanos de acuerdo a su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

La adjudicación se hará al licitante que presente la propuesta solvente más baja.

- d) El pago se hará en moneda nacional (pesos mexicanos).
- e) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **CENTROGEO**, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por servicio ofertado por el licitante sin IVA y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- f) Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la **Dirección de Administración del CENTROGEO**, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.
- g) La convocante a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los invitados que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo No. 2** de la convocatoria, inicialmente evaluará por cada partida que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre la información de los servicios especificados en la propuesta técnica y económica y que afecte directamente la solvencia de las mismas, la propuesta será desechada en la partida de que se trate.
- h) Las propuestas que cumplan técnicamente y económicamente serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja por la partida única y susceptible de adjudicación, aplicando los criterios que se mencionan en esta convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones.
- i) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la prestación del servicio propuestos por los licitantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:
- La partida requerida, deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando los precios que se solicitan en dicho formato.
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por el **CENTROGEO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios unitarios aceptables para la partida, De observarse que algún precio ofertado se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación.

- Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que la convocante las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja para la partida única, aplicando los criterios que se establecen en la presente convocatoria.
- j) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por la convocante **únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo siguiente:
- Los conceptos requeridos para la partida única, deberán cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio unitario mensual antes de IVA y total con IVA.
 - De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por la convocante para la partida, al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de la Convocante a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio unitario ofertado se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

32. ADJUDICACIÓN:

Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará **por la partida única** al licitante cuya proposición resulte solvente siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo por la partida única, siempre que éste resulte ser un precio aceptable, por lo que **“LA CONVOCANTE”** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo por partida. De no resultar ésta solvente, se evaluará la que le siga en precio. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 Bis y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así también el 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de la partida en dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO VI

33. CONSIDERACIONES DE LOS INVITADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en los **Anexos 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

34. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La moneda en que deberá cotizarse es en PESOS MEXICANOS.

35. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

La Dirección de Administración, será la responsable de verificar y supervisar la prestación de los servicios del contrato que derive de la presente invitación de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

36. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios unitarios y totales serán firmes y fijos, durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

37. ANTICIPOS:

La convocante no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

38. CONDICIONES DE PAGO:

- a. El licitante que resulte adjudicado presentará a la **Dirección de Administración**, sita en: Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los servicios prestados con motivo del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.
- b. El pago se realizará a mes vencido y a plena satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" de conformidad con el anexo técnico, debiendo acompañar el licitante ganador el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.
- c. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del **CENTROGEO**, previa aprobación del servicio y del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el que deberá reunir todos los requisitos

establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.

- d. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la **Dirección de Administración del CENTROGEO**, ubicada en Calle de Contoy número 137, Colonia Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México
- e. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que presente el licitante deberá contener sin abreviaturas: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** y deberá satisfacer todos los requisitos legales y fiscales.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado por el licitante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, el **CENTROGEO** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección de Administración**, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las sanciones que pudiera incurrir.

Será responsabilidad del licitante o licitantes adjudicados presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

39. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. **Anexo No. 4 formato R.**

El licitante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento, previa aprobación del **CENTROGEO** en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. IMPUESTOS:

El **CENTROGEO** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del licitante adjudicado que se oferte en la presente invitación.

41. INFORMACIÓN ADICIONAL:

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

A los actos de la presente invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y

abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El o los invitados participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la adquisición de los servicios solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y la junta de aclaraciones, por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

Los invitados podrán presentar el **Formato M del Anexo No. 3**. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que remitan en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. El llenado de dicho formato es opcional y no es motivo de descalificación el no presentarlo.

Los proveedores adjudicados no podrán transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos licitantes que por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los licitantes que por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con la convocante, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, el **CENTROGEO** podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 Bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

42. CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

El proveedor adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta la total conclusión de los recursos que se hubieren interpuesto.

Los servicios estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

43. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

“**LA CONVOCANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que “**LA CONVOCANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le comunique por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término anterior, **“LA CONVOCANTE”** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**.
- III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”**.
- IV.- **“LA CONVOCANTE”**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **“EL PROVEEDOR”**, por concepto de la entrega de los servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **“EL PROVEEDOR”** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los servicios objeto del contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** previstas en el contrato.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto a los servicios entregados en el contrato, sin justificación para **“LA CONVOCANTE”**.
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.
- Si **“LA CONVOCANTE”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA CONVOCANTE”** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** pretenda modificar los precios.
- En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no proporcione a **“LA CONVOCANTE”** los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONVOCANTE”**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONVOCANTE”**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONVOCANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA CONVOCANTE”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como **formato N. del Anexo No. 3** “Encuesta de transparencia del procedimiento”, el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Administración o vía correo electrónico.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

45. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENTROGEO**.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y el **CENTROGEO** procederá a convocar a una nueva invitación de considerarlo necesario.

46. INVITACIÓN DESIERTA O PARTIDAS DESIERTAS

El **CENTROGEO** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la convocante.
- b) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) Cuando la propuesta del invitado rebase la suficiencia presupuestal autorizada.

47. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El **CENTROGEO** bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión en la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **CENTROGEO** podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

48. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; el **CENTROGEO** reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto de los servicios objeto de la presente convocatoria.
- c) Que si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el invitado se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante del **CENTROGEO** si hubiere intervenido.

APARTADO VII

49. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", ubicado en Calle de Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna Delegación Tlalpan, C.P. 14240, teléfono

26-15-22-89 y correo electrónico msalinas@centrogeo.edu.mx dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de **CompraNet** de acuerdo a la siguiente dirección www.CompraNet.gob.mx

50. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

51. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas o modificadas.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta invitación, si como producto de esta invitación resultara ganador el invitado que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

52. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta invitación, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

53. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los invitados a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el **formato M** del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por la convocante. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los **Anexos No. 1 y 2** respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

**ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION**

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTINEZ

ANEXO NO. 3
“FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”

FORMATO A
Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)
PRESENTE

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación **No. IA-03890A999-E16-2018a** nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">APELLIDO PATERNO</th> <th style="text-align: center;">APELLIDO MATERNO</th> <th style="text-align: center;">NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)												
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre del representante legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

FORMATO B

Carta de no cotizar con prácticas desleales Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)
P R E S E N T E**

En cumplimiento al artículo **28 de** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (nombre o razón social del licitante) que mi representada no cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, de conformidad con lo señalado en el **Anexo No. 3 formato B.**

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE COMPLETO

FORMATO C

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada **(anotar el nombre del licitante)** que los servicios ofertados, cumplen con las normas de **(describir las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia; o las normas propias de calidad de la empresa describiendo claramente cuales normas aplican para la partida cotizada (dividir las normas por partida que se cotiza y señalar cual norma aplica a cada partida). En el caso de que se trate de normas aplicables a la empresa, igualmente deberán enunciarlas y describir la o las normas que apliquen a la partida cotizada.)** de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
(En caso de que no apliquen normas así lo deberán manifestar).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO

FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO) en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
NOMBRE COMPLETO.

FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)
P R E S E N T E**

Mediante este escrito hacemos constar que (Nombre del licitante) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta **No XXXXXXXXXXXXX**, para llevar a cabo la contratación de _____ bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del CENTROGEO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
Nombre del licitante

El Representante Legal
NOMBRE COMPLETO

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2018 (1)
 _____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) N° _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ 9 obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11)

_____ (13)
 NOMBRE DE LA EMPRESA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO LIBRE

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁ ANOTARSE “NO APLICA”.

FORMATO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR PRESENTARÁ A LA CONVOCANTE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE COMPLETO.

FORMATO I
Identificación oficial vigente

Identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el IFE ó INE **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional, tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, Certificado de Matricula Consular, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores o en su caso por la Oficina Consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo No. 3 formato I.**

FORMATO J

Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre completo.

FORMATO K

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los servicios.

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)
P R E S E N T E**

Manifiesto a nombre y representación de _____ que en caso de resultar adjudicado reconocemos y aceptamos ser el **único patrón** de todo el personal que intervenga en la *prestación de los servicios* objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar nuestro personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre completo.

FORMATO L
ESCRITO MARGEN DE PREFERENCIA LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL

(ESTE ESCRITO SÓLO EN CASO DE QUE APLIQUE, EN CASO CONTRARIO MANIFESTAR QUE NO APLICA)
(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta No IA-03890A999-E16-2018

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018

Razón Social del licitante:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS
DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO)**
P R E S E N T E

Manifiesto a nombre y representación de _____ que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el numeral 3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, mi representada oferta bienes de origen nacional, mismos que a continuación se enlistan por cada partida (anotar por cada partida cotizada los bienes que son de origen nacional (México), anotando la descripción del bien, marca, modelo) y por lo que se solicita que nuestra proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda.

Manifestando bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes que ofertamos y que han sido relacionados en el presente escrito, cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(En el caso de que su proposición contenga bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de referencia, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de referencia.)

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre completo.

FORMATO M
Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
DOCUMENTO OPCIONAL Y NO SE TOMARÁ EN CUENTA PARA EVALUACIÓN NI PARA DESCALIFICACIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No IA-03890A999-E16-2018

FECHA: _____

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante Anexo N° 3 formato A.		
02	Escrito relativo a la manifestación de prácticas desleales de comercio. Anexo N° 3 formato B.		
03	Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Anexo No. 3 Formato C.		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo N° 3 formato D.		
05	Formato de Declaración de Integridad. Anexo N° 3 formato E.		
06	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea <i>micro, pequeña, mediana</i> , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. Anexo N° 3 formato F de esta convocatoria.		
07	En caso de que el licitante participante haga una presentación conjunta de proposiciones de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda " NO APLICA ". Anexo N° 3 formato G.		
08	Formato de manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y compromiso de presentar en caso de ser adjudicado la opinión positiva emitida por el SAT. Anexo N° 3 formato H. Artículo 32-D.		
09	Copia de identificación oficial vigente del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. Anexo N° 3 formato I.		
10	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada , sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo N° 3 formato J.		

DOC.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos su personal que intervenga en los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE” respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar su personal, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en el suministro de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. Anexo N° 3 formato K.		
12	Escrito relativo al margen de preferencia. Anexo 3 Formato L.		
13	Formato de oferta (Técnica) Anexo 1.		
14	Formato de oferta (Económica) Anexo 2.		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO N
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Administración pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de invitación en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Licitante:

Tipo de procedimiento:

N° del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige "**SI**", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "**NO**", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "**X**" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, <u>es claro</u> para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por la Convocante, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el Centro Geo?				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado “**NO**”, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:

(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- En la Dirección de Administración
- Vía Correo Electrónico a la siguiente dirección: acabrera@centrogeo.org.mx

Gracias por su participación

Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que la convocante da a conocer a los licitantes referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO O Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

Nombre de la Afianzadora

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ (con número y letra) en moneda nacional.

A favor de la Tesorería de la Federación

Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del contrato) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el CentroGeo, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.

b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.

c) Atendiendo a las características y forma de entrega de los servicios solicitados en la presente invitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a l monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

d) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.

e) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C., mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 279, 282 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, pacta que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C. otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" A.C., cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante ganador no entregue los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL LICITANTE PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EL LICITANTE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, el **CentroGeo** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE EL **CENTROGEO** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL **CENTROGEO** AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL **CENTROGEO** ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

EL **CENTROGEO** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUERENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **CENTROGEO**.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR EL **CENTROGEO**, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
- C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
- D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
- E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

FORMATO P
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CENTOGEO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- DECLARACIONES DEL "CENTRO GEO"

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

- II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.
- II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.
- II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PERSONA MORAL

- II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.-----
- II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.-----Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "CENTRO GEO" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la invitación nacional y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

II.7.- Que conoce las características técnicas de los servicios objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "CENTRO GEO, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ número __, Colonia _____, Delegación o Municipio I _____, _____, C.P. _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE Y CONTRATO SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la entrega de los servicios, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de “EL PROVEEDOR” debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato será por un monto de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- Los servicios serán prestados del _____ al _____ de 2018.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los servicios y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- Los servicios serán entregados en _____ de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- “CENTRO GEO” a través de la Dirección de Administración del contrato comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los servicios conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El precio de los servicios se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los servicios, en los términos del presente contrato por la Dirección de Administración responsables de la recepción de los servicios.

Para el pago de los servicios objeto de este contrato, “EL PROVEEDOR” presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique el administrador del contrato en la Dirección de Administración del “CENTRO GEO”.

El descuento de los servicios con atraso se efectuará en la facturación del mes de ocurrencia o al siguiente.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de “EL PROVEEDOR”, se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de

pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "CENTRO GEO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "CENTRO GEO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "CENTRO GEO" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "CENTRO GEO" a responder de deficiencia de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son indivisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Administración, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "CENTRO GEO" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "CENTRO GEO".

En caso de que "CENTRO GEO", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los servicios pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “CENTRO GEO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio y/o entrega de los servicios:

1. Se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar los servicios objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de “EL PROVEEDOR”.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante “CENTRO GEO” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. “EL PROVEEDOR” incorporará las herramientas e insumos y equipo para la entrega de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DE SU CALIDAD.- “CENTRO GEO” tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si “EL PROVEEDOR” está realizando la entrega de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de “CENTRO GEO” para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato la Dirección de Administración.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “CENTRO GEO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los servicios efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “CENTRO GEO”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “CENTRO GEO” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “CENTRO GEO” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, “CENTRO GEO” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

IV.- “CENTRO GEO”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de servicios hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “CENTRO GEO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los servicios pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a “CENTRO GEO” los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los servicios objeto de este contrato.

-Si subcontrata los servicios materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente acuerdo de voluntades.

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la entrega de los servicios pactados en el contrato, sin justificación para “CENTRO GEO”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si “CENTRO GEO” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

-La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “CENTRO GEO” le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los servicios.

-En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios sin autorización de “CENTRO GEO”.

-En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “CENTRO GEO” los datos necesarios que le permitan comprobar que los servicios están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “CENTRO GEO”, solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los servicios, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “CENTRO GEO”, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los servicios, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

“CENTRO GEO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos

económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "CENTRO GEO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "CENTRO GEO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "CENTRO GEO" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los servicios entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "CENTRO GEO" establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario sobre el monto de los servicios prestados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "CENTRO GEO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "CENTRO GEO" elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a "EL PROVEEDOR" la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "CENTRO GEO" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de "CENTRO GEO", deslindando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, "CENTRO GEO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "CENTRO GEO".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "CENTRO GEO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "CENTRO GEO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "CENTRO GEO", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o substracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en "CENTRO GEO", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DE _____ DE _____. -----

POR "CENTRO GEO"

POR "EL PROVEEDOR"

POR EL ÁREA SOLICITANTE Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

FORMATO Q

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _____

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

FORMATO R

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION)

Razón Social del licitante:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C.

P R E S E N T E

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)

_____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son nacionales y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del 100%.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número del procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTROGEO.

I.- ANTECEDENTES.

El CentroGeo, fue constituido como una entidad de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° fracción II y 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Asociación Civil, y que por acuerdo del Ejecutivo Federal publicado el 22 de agosto de 1979, se autorizó la participación estatal en dicha asociación, habiéndose constituido como Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., mediante escritura pública número 53,441 de fecha 25 de febrero de 1980 ante la Notaría Número 134 de la Ciudad de México.

Que en la Asamblea General de Asociados del “Centro de Investigación en Geografía y Geomática, Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., celebrada el día 5 de septiembre de 2017, se aprobó la modificación de su denominación, a CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., entendida también como CentroGeo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, en términos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Entre sus objetivos, está la de realizar actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en ciencias de la información geoespacial.

El CentroGeo, es además una Institución competitiva de investigación y educación integrada al Sistema de Centros Públicos CONACYT, contribuyendo para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana.

Como parte de su operación, el CentroGeo requiere contratar diversos servicios que complemeten sus actividades y contribuyan al logro de sus objetivos, a través del apoyo a las áreas sustantivas

II.- JUSTIFICACIÓN.

Como parte del cumplimiento de los objetivos y metas que el CENTROGEO tiene planteados, cuenta con una estructura organizacional administrativa encargada de dar cumplimiento y vigilancia a los diversos procesos y procedimientos dentro del marco normativo aplicable y que permita una administración óptima de los recursos materiales y humanos con que cuenta. Esta estructura organizacional, actualmente no resulta suficiente para cubrir de manera eficaz y eficiente las cargas de trabajo administrativo y operativo de la Dirección de Administración, aunado a que, no se cuenta con un área jurídica que de apoyo en los procesos y procedimientos administrativos y legales que se desarrollan en dicha área.

En este orden de ideas, es necesario contar con un servicio profesional que coadyuve con el CENTROGEO a la mejora de las funciones administrativas, a partir de la realización de diversas actividades encaminadas al desahogo de las funciones del personal de la Dirección de Administración, en lo referente a los procesos y actividades que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios deben llevarse a cabo y lograr con ello el mejoramiento del desempeño público en un marco de legalidad y transparencia.

Las actividades que se requieren, ocupan de la intervención de personal especializado en la materia de compras gubernamentales y derecho administrativo, con la finalidad de eficientar la prestación del servicio público y lograr los objetivos del CentroGeo a través del conocimiento y aplicación de la norma y la generación de documentación que será tomada como base para los diversos procedimientos, pues cierto es que la estructura humana adscrita a la Dirección de Administración para el desenvolvimiento de sus actividades no es basta para lograr el cumplimiento de las mismas, aún y cuando el personal que realiza las mismas labora jornadas extraordinarias de trabajo, de suerte tal que se requiere de la contratación de un servicio especializado para que a través de sus conocimientos especializados, el personal de la Dirección de Administración logre una mejor comprensión de la normatividad para su aplicación además de contar con la asesoría legal para la instrumentación de los documentos base que serán utilizados para la instrumentación de los procedimientos de contratación, permitiendo con ello hacer más eficaz, eficiente y oportuno el desempeño de las actividades encomendadas a este Centro de Investigación, permitiendo con ello ampliar los conocimientos de la legislación en la materia y esto conlleve a su correcta aplicación además de que a través de sus conocimientos especializados, desarrollarán los documentos base y bocetos que se requieren para la instrumentación de los procesos, logrando la colaboración con las áreas técnicas de una manera segura, eficiente, disponible, productiva y confiable, sin que ello se vea afectado por la falta de personal disponible para llevar a cabo dichas actividades.

III.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la contratación de los servicios administrativos de acompañamiento jurídico en la revisión, instrumentación e integración de los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realiza la Dirección de Administración del CentroGeo.

IV.- ALCANCE DEL SERVICIO.

Que el CentroGeo cuente con un servicio jurídico profesional y especializado que brinde soporte y asistencia a la Dirección de Administración para que funcione como una herramienta de apoyo en las actividades y funciones que tiene encomendadas la Dirección de Administración encaminado a lograr el cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la aplicación correcta de la normatividad en la revisión, instrumentación e integración de los procedimientos en materia de adquisiciones.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios que deberá prestar el proveedor consisten de manera enunciativa y no limitativa en:

- Apoyo legal en la redacción jurídica y fundamentación que deben llevar los diversos documentos que emita la Dirección de Administración.
- Análisis en cada caso particular, de los posibles esquemas de contratación que permitan a los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones, elegir el procedimiento de contratación idóneo para cubrir sus necesidades (a través de los mecanismos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y/o Adjudicación Directa) y en su caso apoyo normativo para la

instrumentación de la documentación que deba presentarse ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

- Acompañamiento jurídico para la redacción e instrumentación de los documentos que emite la Dirección de Administración en los procedimientos de contratación, tales como: convocatorias, actas de juntas de aclaraciones, actas de apertura de proposiciones, fallo, notificaciones a proveedores, etc.
- Acompañamiento jurídico para la redacción e instrumentación de contestaciones de inconformidades que en su caso deban presentarse ante la autoridad competente.
- Acompañamiento jurídico en la redacción e instrumentación de las diversas actas administrativas que se instrumenten en la Dirección de Administración con motivo de los actos que en la que ésta intervenga, tales como actas administrativas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Subcomité Revisor de Bases de Licitación.
- Acompañamiento jurídico en la redacción e instrumentación de los contratos y/o pedidos de bienes y servicios que se generen en la Dirección de Administración con motivo de las adjudicaciones de los diversos procedimientos de contratación y compra y/o recomendación de ajustes en su caso, análisis y opinión respecto de la documentación legal presentada por el proveedor, revisión y opinión legal de las garantías de cumplimiento y/o anticipo; vicios ocultos, responsabilidad civil ante terceros, y en su caso, rescisión administrativa del contrato, finiquito del contrato.
- Acompañamiento jurídico en la integración de información y redacción de las respuestas a las cédulas de observación que con motivo de las auditorías internas y externas se generen por las diversas autoridades fiscalizadoras.
- Acompañamiento jurídico en la instrumentación de los procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que en su caso realice la Dirección de Administración.
- Asimismo, deberá atender las solicitudes de servicios que le requiera la Dirección de Administración para la atención de los asuntos en los que dicha Dirección intervenga.

VI.- ENTREGABLES.

En virtud de la propia naturaleza y características del servicio que se requiere, los entregables estarán sujetos a la orden de servicio que realice la Dirección de Administración según sus necesidades y prioridades operativas, por lo que el prestador de servicios deberá atenderlas cabalmente en los plazos que se le señalen en la propia orden y deberá entregar el o los documentos comprobatorios que se le requieran y deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Administración.

Dicha orden de servicio será comunicada por el Director de Administración o el servidor público que éste haya designado, a través de correo electrónico al prestador de servicio y deberá constar en el expediente administrativo correspondiente.

Asimismo, de manera mensual, el prestador del servicio deberá presentar un informe de las actividades que se desarrollaron en el periodo indicando la orden de servicio que fue atendida, una breve descripción de las actividades que se realizaron y/o los documentos que se generaron, la fecha de solicitud y la fecha de entrega. Este informe deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Administración.

NOTA: Si la fecha resulta inhábil, se entenderá que la entrega se hará al día hábil siguiente.

VII.- PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio correrá a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018.

VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones del proveedor y/o en las instalaciones del CentroGeo, ubicadas en Calle Contoy 137 Col. Lomas de Padierna, Delegación Tlalpan, CP 14240, Ciudad de México.

La recepción de los entregables será en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración del CentroGeo ubicadas en el domicilio arriba citado. El servidor público encargado de verificar la entrega a su entera satisfacción será el titular de la Dirección de Administración.

IX.- FORMA DE PAGO.

El pago se hará a mes vencido, contra la entrega de cada informe de actividades por parte del prestador del servicio, mismo que deberá contener el visto bueno de validación y aceptación de la Dirección de Administración para proceder a su pago, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en moneda mexicana, previa entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital (CFD).

Se entenderá que el CentroGeo recibe a entera satisfacción los servicios y entregables, una vez que sean validados y aprobados por el Director de Administración como administrador del contrato.

El proveedor se obliga a entregar al CentroGeo en su domicilio, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, el CFDI dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de los servicios en el periodo de que se trate, mismo que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables y de forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentado el CFDI y validado por el CentroGeo se procederá a su pago dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique y acredite previamente el proveedor, esto considerando que no existan errores o deficiencias en dicho documento.

En caso de errores o deficiencias en el CFD que se presente, el CentroGeo dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que el proveedor presente el CFD corregido no se computará para efectos del plazo referido en el párrafo anterior.

El pago de penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor deberán ser cubiertas y será un requisito para liberar el pago correspondiente.

X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada para ello, por un importe equivalente al

10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación. Garantía que deberá entregarse por el proveedor dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual.

Las obligaciones son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva sobre el monto total del contrato.

XI.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales al proveedor por atraso en el inicio de la prestación del servicio y/o cuando los entregables solicitados no sean recibidos dentro del plazo pactado. En cualquier caso se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe total del entregable que corresponda, sin incluir el IVA, sin exceder el 10% del monto total del contrato, y en cuyo caso se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa.

XII.- DEDUCTIVAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 97 de su Reglamento, se aplicarán deductivas al pago de los entregables, por incumplimiento parcial o deficiente. En este caso, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el importe mensual que corresponda por la deficiencia en la calidad o cumplimiento parcial del mismo.

Se considerará como deficiencia la siguiente:

No cumplir con las características descritas, términos y condiciones solicitadas.

Dicha penalización de manera acumulada no deberá rebasar el 10% del monto total del contrato.

XIII.- ANTICIPO.

No se considera la entrega de anticipo.

XIV.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar, dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento del instrumento legal por parte del proveedor será el titular de la Dirección de Administración del CentroGeo.

XV.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor quedará obligado, ante el CentroGeo a responder por los defectos y vicios ocultos de los entregables y por la calidad de los servicios; así como, por cualquier otra responsabilidad en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.

XVI.- AJUSTE DE PRECIOS.

El precio permanecerá fijo hasta la notificación del fallo, los precios se mantendrán fijos hasta que se concluyan todas las obligaciones contractuales establecidas.

XVII.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El CentroGeo podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en cuyo caso el CentroGeo procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el proveedor incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- No preste los servicios o no entregue los productos en los plazos pactados en el contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo.
- Acumule penas convencionales que rebasen el 10% del monto total del contrato
- Acumule deductivas que en conjunto rebasen el 10% monto total del contrato.
- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo que afecte de manera determinante la prestación del servicio.

XVIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El criterio de evaluación que se utilizará en el procedimiento para esta contratación, será “criterio de evaluación binario”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

XIX.- PERFIL DEL PROVEEDOR.

Para la prestación del servicio se requiere de una persona física o moral, cuyo giro preponderante es la prestación de servicios legales enfocados al derecho administrativo y dentro de su personal se cuenta con al menos un especialista en derecho administrativo y un abogado con experiencia en administración pública.

Para acreditar el grado de estudios del personal del proveedor que pondrá a disposición del servicio, el licitante podrá presentar fotocopia de cédulas profesionales, títulos, constancias, certificados ó diplomas.

Asimismo, el proveedor deberá presentar su Curriculum Vitae en la que se enuncien los servicios que presta y al menos una constancia o documento contractual de cualquier institución pública o privada, que avale la prestación de servicios legales y/o administrativos.

XX.- CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor acepta en sus términos el contenido de este apartado por lo que la información y/o documentación que le sea proporcionada u obtenida en virtud del presente servicio es de carácter confidencial, por lo que queda prohibido, que el proveedor y su personal divulguen o publiquen en forma alguna en cualquier tiempo, sin consentimiento previo por escrito del CentroGeo de conformidad con lo

previsto Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

XXI.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Para el presente servicio no aplica el cumplimiento de normas específicas.

XXII.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

El proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la contratación, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito del CentroGeo.

XXIII.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proveedor deberá presentar su propuesta económica en papel preferentemente membretado de acuerdo al formato denominado “**Propuesta Económica**”, que contenga el precio unitario mensual del servicio en moneda nacional y el precio total de la propuesta, desglosando el IVA correspondiente por el total del servicio de acuerdo con la vigencia solicitada. Para tales efectos el proveedor podrá utilizar el formato que a continuación se ejemplifica.

Los precios deberán considerarse fijos y firmes durante la prestación del servicio y la propuesta deberá tener una vigencia de 60 días naturales a partir de la expedición de la misma.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	NÚMERO DE MESES DE SERVICIO (1 de junio a 31 de diciembre 2018)	SUBTOTAL
UNICA	SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO EN LA REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTROGEO.		07	
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

IMPORTE CON LETRA:

Precios fijos y firmes durante la prestación del servicio.

La propuesta tiene una vigencia de 60 días naturales a partir de la expedición de la misma.

Precios expresados en moneda nacional.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL